



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto compra directa cardigans uniforme personal administrativo-  
Expediente Electrónico EX-2023-00016896- -MUNICRESPO-SDRH#SGDH

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),  
Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel  
Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi  
(SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Maria Soledad Erhardt  
(SDRH#SGDH),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El informe de la Subdirección de Recursos Humanos, de fecha 13 de Junio de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que según informe de la Subdirección de Recursos Humanos, resulta necesaria la compra en forma directa de cardigans para proveer de uniforme al personal administrativo municipal.

Que por razón de dar prioridad a los comerciantes internos de la ciudad de Crespo, se han solicitado presupuestos de indumentaria de trabajo para personal administrativo municipal en comercios locales.

Que la empresa "MAURO SERGIO de WAGNER ALICIA MARÍA CUIT 27-24899609-4" tiene probada trayectoria en la ciudad de Crespo y resultó tener un presupuesto acorde, conveniente y competitivo con los diferentes referentes del mercado local, además de ser los únicos en poder cumplir con la demanda de cantidad y condiciones requeridas de compra.

Por lo antes expuesto, se recomienda la compra de forma directa de cardigans que forman parte del uniforme del personal administrativo y se entregan de forma anual.

Que esta medida está contemplada en la Ord. N° 53/96 (sistema de compras y contrataciones), Art. N° 3, inciso "h": modificada por Ordenanza N° 15/98.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Dispónese la compra en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "h" de cardigans para personal administrativo municipal a la firma "MAURO SERGIO de WAGNER ALICIA MARÍA CUIT 27-24899609-4", según los considerandos que anteceden.

**Art.2º** Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Setecientos Tres Mil Cien Pesos (\$703.100,00), a la firma "MAURO SERGIO de WAGNER ALICIA MARÍA CUIT 27-24899609-4" con domicilio en Avenida Belgrano 1434, ciudad de Crespo Entre Ríos, en concepto de pago de 79 cardigans para personal administrativo municipal femenino, contra entrega de los mismos.

**Art.3º** Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Trescientos Noventa y dos Mil Pesos (\$ 392.000,00), a la firma "MAURO SERGIO de WAGNER ALICIA MARÍA CUIT 27-24899609-4" con domicilio en Avenida Belgrano 1434, ciudad de Crespo Entre Ríos, en concepto de pago de 40 cardigans para personal administrativo municipal masculino, pagaderos contra entrega de los mismos.

**Art.4º.-** Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01– Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 05.

**Art.5º.-** Pásese copia de la presente Resolución a Sección Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.6º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y

Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.